

Ley 000



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID

**16668**

*REAL DECRETO 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspasos de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO).*

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica cuatro mil novecientos setenta y nueve de dieciocho de diciembre, en su artículo noveno, punto veinticinco, establece la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de asistencia social; por otra parte, el artículo diecisiete, punto uno de dicho Estatuto, atribuye a la Generalidad el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior. Asimismo, el artículo diecisiete punto dos de dicho Estatuto, establece las competencias de la Generalidad en materia de Seguridad Social. En consecuencia procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios de la Seguridad Social inherentes a dichas competencias.

La Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos de la Seguridad Social

que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del pleno celebrado el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, dos, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se concretan los servicios e Instituciones y los medios materiales, personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de Seguridad Social, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

**Artículo segundo.**—En consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los servicios e Instituciones que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, así como los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y de los inventarios anexos, todo ello en los términos y con las condiciones allí especificadas.

**Artículo tercero.**—Estos traspasos serán efectivos a partir de las fechas señaladas en el acuerdo de la Comisión Mixta.

**Artículo cuarto.**—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

#### ANEXO

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

#### CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión celebrada el 23 de diciembre de 1980 se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los servicios correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, en los términos que se reproducen a continuación:

A. Competencia de la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud).

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 17 las competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social.

B. Designación, con su denominación, organización y funciones de los servicios e Instituciones que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

1. Los servicios y funciones correspondientes a los Centros y Establecimientos Sanitarios, Asistenciales y Administrativos del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Cataluña.

2. Los servicios y funciones encomendadas por la legislación vigente a las Direcciones Provinciales de las expresadas Entidades Gestoras en Cataluña, así como las funciones correspondientes a las Delegaciones Provinciales en Cataluña del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social respecto al Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales.

3. La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en asistencia sanitaria y servicios sociales en Cataluña, así como la gestión de las inversiones en curso, dentro de los límites presupuestarios y en el contexto de la planificación asistencial general de la Generalidad en Cataluña y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

4. El establecimiento, gestión y actualización de los conciertos con las Instituciones sanitarias y asistenciales que prestan servicios en Cataluña dentro de los límites presupuestarios.

A partir de la efectividad del traspaso de esta función la Generalidad se subrogará en los conciertos en vigor entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud y otros Organismos, hasta que se alcance el término de dichos conciertos.

5. La creación, transformación y ampliación dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación y propuesta de supresión de los Centros sanitarios y Asistenciales de la Seguridad Social en Cataluña, en régimen ordinario o experimental.

6. Las funciones que realizan el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales a través de sus Servicios Centrales en cuanto se refiere al territorio

de Cataluña y, entre ellas, la inspección de servicios y la gestión de las prestaciones de la Seguridad Social.

7. La gestión de los Centros, Establecimientos y servicios así como las funciones que se traspasan, se realizará de acuerdo con la legislación básica del Estado. Igualmente la Comunidad Autónoma se sujetará a la normativa general de la Seguridad Social en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora y régimen económico-financiero y económico-administrativo.

8. Las funciones y servicios que se traspasan se entienden sin perjuicio de la alta inspección que corresponde al Estado, en cuyo ejercicio recabará, directamente o a través de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, cuanta información le sea precisa en materia sanitaria, financiera, contable, estadística e informática.

C. Bienes, derechos y obligaciones de la Seguridad Social que se adscriben a la Generalidad de Cataluña.

1. Los Centros y Establecimientos sanitarios y Asistenciales así como los actualmente en la fase de construcción, ampliación o equipamiento, señalados en las adjuntas relaciones números 1 y 2.

2. Los Centros y Dependencias adscritas a funciones administrativas que se expresan en la adjunta relación número 3.

3. El inventario de los bienes muebles que se traspasan se realizará en el momento de la entrega de los Centros y Establecimientos que se traspasan y se acompañará en acta de recepción.

4. Las obligaciones derivadas de los conciertos en vigor del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales con distintas Entidades, según la adjunta relación número 4.

5. La adscripción de los bienes patrimoniales de la Seguridad Social se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de ésta, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el plazo de seis meses se elaborará un convenio que determine el procedimiento excepcional mediante el cual la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la legislación básica del Estado, podrá destinar los bienes adscritos o que en el futuro se le adscriban a usos distintos de los actuales, siempre que los nuevos sean conformes con los fines propios de la Seguridad Social.

D. Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Centros, Establecimientos y Dependencias que se traspasan a la Generalidad de Cataluña, se recogen en las adjuntas relaciones número 5 y 6.

2. El personal de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social adscrito a los servicios que se transfieren relacionado en los anexos citados en el apartado D 1, pasan a depender de la Generalidad en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

E. Relación de plazas vacantes de los servicios e Instituciones.

En las relaciones números 7 y 8 se incluyen los puestos de trabajo vacantes.

F. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los créditos presupuestariamente previstos para el funcionamiento de los Centros, Establecimientos, servicios y funciones que se traspasan, así como los consignados para inversiones y transferencias del Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales en el territorio de Cataluña. Dichos créditos se relacionan en los anexos números 9 y 10.

G. Efectividad de los traspasos.

El traspaso de las funciones y servicios señalados en los puntos B 1, B 2 y B 6, del presente acuerdo tendrá efectividad a los tres meses de la entrada en vigor del Real Decreto que apruebe estos traspasos.

Si la fecha de efectividad de los traspasos prevista en el párrafo anterior, no coincidiese con el día primero de un mes, su efectividad tendrá lugar el día primero del mes siguiente.

El traspaso indicado en el punto B 4, del presente acuerdo, así como el señalado en el apartado B 4, del anexo del Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad será efectivo el 1 de agosto de 1981.

En los demás casos, la efectividad de los traspasos coincidirá con la entrada en vigor del Real Decreto correspondiente al presente acuerdo.

La efectividad de los traspasos implica la de las funciones y servicios, personal, vacantes y centros, así como la de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes.

Las obligaciones vencidas con anterioridad a la efectividad de los traspasos serán asumidas por el Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de Servicios Sociales según proceda.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 23 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente y Jaime Vilalta Vilella.

## RELACION NUMERO 1.

## A. RELACION DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

1.1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escrubra o contratación (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
<b>1. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ambulatorio "Numancia".	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	3.056	-	Propiedad.	15-11-66	12-1-67	De la superficie total, 227 m <sup>2</sup> están ocupados por Agencia del INSS, 67 m <sup>2</sup> por las Áreas Sanitarias nºs. 4 y 6, de Capital, 337 m <sup>2</sup> por el Servicio Especial de Urgencia.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Balma, 20.- Ocupa sótano y planta baja.	1.217	-	Propiedad.	29-12-64	12-3-65	De la superficie total, 40 m <sup>2</sup> están ocupados por el Área Sanitaria nº. 3 de Capital.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Bonaparte, 54 - 56. Ocupa planta baja.	527	-	Arrendamiento.	17-6-74	-	Renta anual 2.495.412 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Carreras Canut, 99 -101.- Ocupa planta baja.	406	-	Arrendamiento.	19-5-74	-	Renta anual 2.012.472 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Santa Cris, 63.- Ocupa planta baja.	510	-	Propiedad.	-	-	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Consejo de Ciento, 26 - 28.- Ocupa planta baja.	463	-	Arrendamiento.	17-6-74	-	Renta anual 2.549.160 ptas.
Consultorio	BARCELONA.- C/. Camanova, 12. Ocupa planta baja.	505	-	Propiedad.	26-5-75	26-9-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. Rossellón, 70 - 02.- Ocupa planta baja.	685	-	Propiedad.	2-7-75	6-11-75	
Consultorio	BARCELONA.- C/. San Elías, 42.- Ocupa planta baja.	529	-	Propiedad.	20-12-74	19-12-75	
Dispensario A.T. y E.P.	BARCELONA.- C/. Cerdanya, 375 - 381.- Ocupa 1 <sup>a</sup> planta.	263	-	Propiedad.	2-9-64	9-2-65	
<b>2. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Clinica "Adriano"	BARCELONA.- C/. Fluvia-Concilio de Trento, s/n.- Amb. "San Martín".	2.940	70	Propiedad.	21-9-73	2-11-73	
Clinica "Victoria"	BARCELONA.- C/. Vellmajar, 34.	3.600	138	Propiedad.	-	-	
Ambulatorio "San Martín".	BARCELONA.- C/. Fluvia-Concilio de Trento, s/n.	2.630	-	Propiedad.	4-1-67	28-6-67	De la superficie total, 92 m <sup>2</sup> están ocupados por el Área Sanitaria nº. 8 de Capital y 200 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del Serv. Esp. de Urg. de Barcelona (Capital).
Ambulatorio "Buen Pastor".	BARCELONA.- C/. Mollerussa, s/n.	3.702	-	Propiedad.	1-7-77	19-7-77	De la superficie total, 390 m <sup>2</sup> están ocupados por Agencia del INSS y 225 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Ambulatorio.	BARCELONA.- Avda. San Antonio M <sup>g</sup> . Claret, 19-21.	3.600	-	Propiedad.	28-1-75	19-12-75	
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Ciudad de Elche, 27-29.- Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	1.006	-	Arrendamiento.	19-4-74	-	Renta anual 4.815.160 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Córcega, 544.- Ocupa planta baja.	577	-	Arrendamiento.	7-5-74	-	Renta anual 3.227.472 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Maignan, 15-17.- Ocupa planta baja.	480	-	Arrendamiento.	4-4-74	-	Renta anual 2.592.056 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Juan, 10.- Ocupa 1 <sup>a</sup> planta puesta 2 <sup>a</sup> .	190	-	Arrendamiento.	20-3-45	-	Renta anual 62.716 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Quevedo, 13-17.- Ocupa planta baja.	703	-	Propiedad.	5-3-75	8-11-77	
Consultorio.	BARCELONA.- Paseo San Carles, 63-85.- Ocupa planta baja.	447	-	Arrendamiento.	13-3-74	-	Renta anual 1.850.676 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- Travesera de Dalt, 23.	765	-	Propiedad.	6-12-46	1-2-47	De la superficie total, 25 m <sup>2</sup> están ocupados por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona. (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Travesera de Gracia, 346.- Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	706	-	Propiedad.	17-8-66	17-10-66	De la superficie total, 94 m <sup>2</sup> están ocupados por el Área Sanitaria nº. 11 de Capital.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Valencia, 377-379.- Ocupa planta baja.	543	-	Arrendamiento.	13-3-74	-	Renta anual 2.553.588 Ptas.
<b>3. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ambulatorio "José Moluquer".	BARCELONA.- C/. Manso, 19. Ambulatorio "José Moluquer".	16.402	-	Propiedad.	19-10-62	7-8-63	De la superficie total 313 m <sup>2</sup> están ocupados por las Áreas Sanitarias números 1, 2, 5 y 13 de Capital y 70 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del S. Especial de Urgencia de Barcelona (Capital).
Consultorio.	BARCELONA.- Av. Paral-lel, 145.- Ocupa sótano, planta baja, 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> .	1.079	-	Propiedad.	24-1-85	1-5-86	Renta anual 2.750.264 Ptas.
Consultorio.	BARCELONA.- C/. Palauetarras, 15-17.- Ocupa planta baja.	383	-	Arrendamiento.	11-6-74	-	
<b>4. ADMINISTRACION AUTONOMA</b>							
<b>AMBULATORIOS</b>							
Depósito Provincial de Aprovisionamiento Centros Asistenciales.	BARCELONA.- C/. Lérida, s/n. (Montjuich).	6.273	-	Propiedad.	7-2-29	27-8-29	De la superficie total, 3.005 m <sup>2</sup> están ocupados por el Depósito Provincial, 2.359 m <sup>2</sup> por Mobiliaria y Material destinado a Centros y Dependencias del INSALUD y 669 m <sup>2</sup> no están en condiciones de ser utilizados.
<b>5. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Consultorio	BARCELONA.- Rambla del Prat, 2.- Planta baja.	100	-	Arrendamiento.	1-10-75	-	Renta anual 120.000 ptas. De la superficie total, 12 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de cenes	Situación Jurídi- ca patrimonial.	Escritura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPARRAGUERA.- C/. Montserrat, 33, ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.	1.465	-	Propiedad.	23- 6- 76	8-11-77	Ubicado en el local del Consultorio. De la superficie total, 432 m <sup>2</sup> están ocupados por Agencia del INSS y 20 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- Prolongación C/. Hormanza 9.- Ocupa planta baja.	227	-	Arrendamiento.	15- 9- 77	-	Renta anual 1.200 ptas.
Servicio de Urgencia Ambulatorio	ESPLUGAS DE LLOBREGAT.- C/. Isidro Martí, s/n.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	GAVA-VILADECANS.- C/. Riera de Sant Lorenzo, s/n.- (Barrio la Clota).	1.781	-	Propiedad.	14- 6- 76	8-10-76	De la superficie total, 330 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat"	IGUALADA.- Paseo Moisés J. Verdúguer, 104.	3.649	-	Propiedad.	11- 9- 75	24- 1- 76	De la superficie total, 317 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 70 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Igualada y 39 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	IGUALADA.- Plaza de España, 10.- Ocupa planta baja y 1 <sup>er</sup> .	449	-	Arrendamiento.	1-12-74	-	Renta anual 100.000 ptas.
Servicio de Urgencia	IGUALADA.- Paseo Moisés J. Verdúguer, 104.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio "Anola"	MARTORELL.- C/. Mancomunidades Comarcals, 9.	4.099	-	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 532 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, y 35 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MARTORELL.- C/. Mancomunidades Comarcals, 9.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	OLESA - MONTserrat.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Ocupa planta baja y 1 <sup>er</sup> .	202	-	Arrendamiento.	6-3-73	-	Renta anual 22.000 ptas.
Servicio de Urgencia	OLESA - MONTserrat.- C/. Anselmo Clavé, 159 - 161.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN ANDRÉS DE LA BARCA.- C/. Iglesia, 2.- Ocupa planta baja y 1 <sup>er</sup> .	277	-	Arrendamiento.	1-2-77	-	Renta anual 12.000 ptas. De la superficie total, 15 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN ANDRÉS DE LA BARCA.- C/. Iglesia, 2.- Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARGARITA.- Carrereta de Vallès a Igualada de Montbuy, 21.- Ocupa planta baja.	235	-	Arrendamiento.	1-1-77	-	Renta anual 302.736 ptas.
Consultorio	SITGES.- C/. Obispo Iruita, s/n.	106	-	Local cedido.	-	-	Local cedido en uso por el Hospital "San Juan Bautista". De la superficie total, 100 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio Especial de Urgencia.
Servicio de Urgencia Ambulatorio "Penédis"	SITGES.- C/. Obispo Iruita, s/n. -Consultorio. VILAFRANCA DEL PENEDÉS.- Pl. Ejército Español, 1.	3.599	-	Propiedad.	28-9-71	8- 5- 72	Ubicado en el local del Consultorio. De la superficie total, 150 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 95 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Vilafanca del Penédis y 35 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILAFRANCA DEL PENEDÉS.- Pl. Ejército Español, 1. Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio "Penédis".
Ambulatorio "Jaume I"	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Rambla Principal, 86.	2.363	-	Propiedad.	3-7-73	25- 1- 74	De la superficie total, 336 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 62 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Vilanova i La Geltrú, y 50 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VILANOVA I LA GELTRÚ.- Rambla Principal, 86.- Ambulatorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio.
<u>6. ADMINISTRACIÓN SECTORIAL</u>	SANTA COLONA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.- Ambulatorio "27 de Enero".	-	-	-	-	-	
Hospital "27 de Enero"	SANTA COLONA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.	5.701	40	Propiedad.	-	-	De la superficie total, 2.404 m <sup>2</sup> están ocupados por el Hospital, 3.094 m <sup>2</sup> por el Ambulatorio "27 de Enero", 208 m <sup>2</sup> por la Agencia del INSS y 75 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Santa Coloma de Gramenet.
Ambulatorio	SANTA COLONA DE GRAMANET.- C/. Mayor, 49-53.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Ambulatorio. Existe un Centro Periférico del Servicio de Urgencia de Barcelona Capital, que ocupa 36 m <sup>2</sup> .
Consultorio	SANTA COLONA DE GRAMANET.- C/. Florencia, 44. Ocupa planta sótano.	424	-	Propiedad	27-9-74	24- 2- 75	
Consultorio	SANTA COLONA DE GRAMANET.- C/. Irlanda, 79.- Ocupa planta sótano.	300	-	Propiedad	1-8-74	16- 4- 75	
Consultorio	SANTA COLONA DE GRAMANET.- Paseo de Sant Miquel, s/n.-Ocupa planta sótano.	664	-	Propiedad	23-9-74	27-4-75	
<u>7. ADMINISTRACIÓN SECTORIAL</u>	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.- Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".	-	-	-	-	-	
Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".	BARCELONA.- Paseo Valle de Hebrón, s/n.	51.927	1.116	Propiedad	7-12-69	4-6-60	
Residencia General	BARCELONA.- "	16.230	370	Propiedad	6-12-68	21-10-67	
Residencia Maternal	BARCELONA.- "	12.879	426	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Clinica Infantil	BARCELONA.- "	23.369	396	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Dentro de Traumatología y Rehabilitación.	BARCELONA.- "	7.947	44	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Escuela Universitaria de Enfermería.	BARCELONA.- "	3.708	44	Propiedad	6-12-68	21-10-69	
Mortuorio y Anatomía Patológica.	BARCELONA.- "	2.043	44	Propiedad	-	-	
Lavandería.	BARCELONA.- "	-	-	-	-	-	

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de temas	Situación Jurídica patrimonial	Escríptura pública o contrato, [fecha]	Registro Propiedad [fecha]	OBSERVACIONES
Almacenes Generales	BARCELONA,-- 0 0	4.948	--	Propiedad	--	--	
Fábrica de Gobierno	BARCELONA,-- 0 0	4.688	--	Propiedad	--	--	
Central Eléctrica principal	BARCELONA,-- 0 0	2.468	--	Propiedad	--	--	
Central Eléctrica Residencia Maternal y Clínica Infantil.	BARCELONA,-- 0 0	7.023	--	Propiedad	--	--	
Calorfas de Servicio	BARCELONA,-- 0 0	2.462	--	Propiedad	--	--	
Talleres Carpintería y Pintura.	BARCELONA,-- 0 0	420	--	Propiedad	--	--	
Ambulatorio	BARCELONA,-- Paseo Valle de Hebrón, s/n.	631	--	Propiedad	--	--	
Centro de Diagnóstico y Tratamiento "Atarazanas".	BARCELONA,-- Av. Gafeta Morato, 19."Atarazanas"	6.403	--	Propiedad	13- 9-71	19-11-71	De la superficie total, 110 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
<u>GR. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>	BARCELONA,-- Avda. Meridiana, 428,-- Ambulatorio "San Andrés".						
Ambulatorio "San Andrés"	BARCELONA,-- Avda. Meridiana, 428,	8.217	--	Propiedad	16- 6-70	16- 1-71	De la superficie total, 303 m <sup>2</sup> , están ocupados por Agencia del INSS, 60 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria nº. 9, de Capital y 96 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Doctor Sampson, 60.-Ocupa planta baja.	470	--	Arrendamiento	27- 3-74	--	Renta anual 2.016.204 ptas.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Montesach, 35 - 37.-Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	800	--	Arrendamiento	22- 4-74	--	Renta anual 1.000.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA,-- Vía Bartolomé, s/n.	1.057	--	Propiedad	1-12-75	27- 3-76	De la superficie total, 120 m <sup>2</sup> están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Ambulatorio	MOLLET DEL VALLES,-- Can Santiquet, s/nº,	3.479	--	Propiedad	--	--	De la superficie total, 422 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS y 120 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MOLLET DEL VALLES,-- Can Santiquet, s/nº.	--	--	--	--	--	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	MONTGAT-REIXACH,-- Passeo Jaime I, s/nº.	1.721	--	Propiedad	--	--	De la superficie total, 529 m <sup>2</sup> , están ocupados por la Agencia del INSS y 70 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MONTGAT-REIXACH,-- Passeo Jaime I, s/nº.	--	--	--	--	--	Ubicado en el local del Ambulatorio.
<u>GR. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>	BARCELONA,-- Passeo Valldeaura, 135,-- Ambulatorio "La Guineueta".						
Ambulatorio "La Guineueta"	BARCELONA,-- Passeo Valldeaura, 135,	2.403	--	Propiedad	15-11-66	16- 2-67	De la superficie total, 97 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 64 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria nº. 12 de Capital y 120 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Acacias, 27-31.-Ocupa planta baja.	350	--	Propiedad	11-12-75	16- 5-76	
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Cantarero, 59.-Ocupa planta baja.	453	--	Propiedad	24- 4-75	31-10-75	De la superficie total, 60 m <sup>2</sup> están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Garrofera, 60.-Ocupa planta baja.	525	--	Arrendamiento	4- 7-74	--	Renta anual 2.830.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Rasos de Peguera, 7-9.-Ocupa planta baja.	1.330	--	Arrendamiento	1-12-74	--	Renta anual 2.265.236 ptas. De la superficie total 60 m <sup>2</sup> están ocupados por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Sardina, 18.-Ocupa planta baja.	601	--	Arrendamiento	5- 5-75	--	Renta anual 1.200.000 ptas.
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Passeo Valldeaura, 214.-Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	556	--	Propiedad	11- 3-75	17- 2-76	
<u>GR. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>	BARCELONA,-- C/. Lope de Vega, 132,Ampl."Pueblito Nuevo".						
Ambulatorio "Pueblo Nuevo".	BARCELONA,-- C/. Lope de Vega, 132.	4.520	--	Propiedad	5- 5-68	6- 7-68	De la superficie total, 124 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 77 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria nº. 7 de Capital y 40 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
Consultorio	BARCELONA,-- Paseo Carles I, 168.-Ocupa planta baja.	440	--	Propiedad	26- 6-74	5- 4-75	
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Clot, 198.-Ocupa planta baja	648	--	Propiedad	5- 6-75	19-12-75	
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Lope de Vega, 8-10.-Ocupa planta baja.	643	--	Propiedad	19- 6-74	17-10-75	
Consultorio	BARCELONA,-- C/. Paraguay, 17.-Ocupa planta baja.	569	--	Propiedad	16- 5-75	9-12-75	
Ambulatorio "La Mina"	SAN ADRIÁN DE BESÓS,-- C/. Marg, s/n. Polígono La Mina	3.115	--	Propiedad	24-6-78	13- 7-78	De la superficie total, 440 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS y 80 m <sup>2</sup> por un Centro Periférico del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial	Escríptura pública o contrato,	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
<u>111. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>							
Ambulatorio "Berga".	MANRESA,-- Plaza de España, s/n,-- Ambulatorio "Berga".						
	MANRESA,-- Plaza de España s/n.	4.785	**	Propiedad	6- 2-70	19- 5-70	De la superficie total, 413 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 68 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Manresa y 35 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MANRESA,-- C/. Fundición, 2,-- Occupa planta baja.	625	**	Propiedad	17- 7-75	10-11-73	En equipamiento.
Consultorio	MANRESA,-- C/, Lepanto, 7,-- Occupa planta baja.	887	**	Propiedad	17-7-75	11-11-73	En equipamiento.
Servicio de Urgencia	MANRESA,-- Plaza de España, s/n,-- Ambulatorio,	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio "Bergada".	BERGA,-- Plaza Industria, s/n.	2.507	**	Propiedad	16- 4-72	13- 6-72	De la superficie total, 246 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 63 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Berga y 35 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	BERGA,-- Plaza Industria, s/n.	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio "Bergada".
<u>124. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>							
Ambulatorio "Santiago Apostol".	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Ronda Torrasa, 143,-- Ambulatorio Santiago Apostol.						
	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Ronda Torrasa, 143.	4.935	**	Propiedad	11- 5-70	30- 9-70	De la superficie total, 2.4 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 50 m <sup>2</sup> por la Área Sanitaria de Hospitalitat.
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Rambla Justo Oliveras, 50.	6.889	**	Propiedad	14- 6-73	24- 8-73	De la superficie total, 839 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS y 69 m <sup>2</sup> por la Área Sanitaria de Hospitalitat.
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Plaza Bearnola, 1,	615	**	Propiedad	0-10-44	"	En reforma y equipamiento.
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- C/, Jansana, 50-60,-- Occupa planta baja.	405	**	Arrendamiento	17- 8-74	"	De la superficie total, 230 m <sup>2</sup> están ocupados por la Administración nº 21 "Servicio Especial de Urgencia Hospitalitat de Llobregat-Cornellà".
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Pafogno Can Serra,-- Occupa planta baja y 1 <sup>er</sup> .	302	**	Arrendamiento	4- 7-74	"	Renta anual, 2.320.000 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- C/, Pau Casals, 7-11,-- Occupa planta baja.	407	**	Arrendamiento	11- 8-74	"	Renta anual 3.033.400 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Plaza Ibiza, s/n,-- Occupa planta baja.	781	**	Propiedad	6- 9-75	14- 2-76	
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- C/, Campomanor, 19,-- Occupa planta baja.	363	**	Arrendamiento	1- 4-75	"	Renta anual 733.920 ptas.
Consultorio	HOSPITALET DE LLONGBAT,-- Rambla de la Marina, s/n,-- Occupa plantas baja y 1 <sup>er</sup> .	977	**	Propiedad	1- 7-77	24- 1-78	
Servicio de Urgencia	CASTELLDEFELS,-- C/. Doctor Triste, 31,-- Occupa planta baja.	73	**	Arrendamiento	1- 7-72	"	Independiente del situado en C/. Diagonal, 16,-- Renta anual 54.000 ptas.
Servicio de Urgencia	CASTELLDEFELS,-- C/. Diagonal, 16,-- Occupa planta baja.	211	**	Arrendamiento	1-12-00	"	Renta anual 500.000 ptas.
Ambulatorio "San Cipriano y San Demián"	PRAT DE LLONGBAT,-- C/. Olot, s/n,-- Ambulatorio	2.237	**	Propiedad	21- 6-77	30- 9-77	De la superficie total, 363 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS y 89 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	PRAT DE LLONGBAT,-- C/. Olot, s/n,-- Ambulatorio	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Ambulatorio	SAN FELIU DE LLONGBAT,-- C/. Marques Castellbell, 98-100,	5.053	**	Propiedad	"	"	De la superficie total, 464 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
<u>131. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>							
Ambulatorio "El Maresme"	MATARÓ,-- Camí del Mig, 35-48,-- Ambulatorio "El Maresme".						
	MATARÓ,-- Camí del Mig, 35-48	5.604	**	Propiedad	7- 7-76	6- 3-77	De la superficie total, 554 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 36 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Mataró y 80 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	MATARÓ,-- C/, Cardenya, 40-42,-- Occupa planta sótano y baja.	490	**	Propiedad	17-7-75	25-10-75	
Consultorio	MATARÓ,-- Böda Gatasas, 65-67,-- Occupa planta baja.	532	**	Arrendamiento	3-8-74	"	Renta anual 1.940.200 ptas.
Consultorio	MATARÓ,-- Ronda de Prins, 35,-- Occupa sótano, 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>er</sup> .	1.614	**	Propiedad	16-2-74	7- 7-74	Renta anual 1.914.504 ptas.
Consultorio	MATARÓ,-- Ayuda, Perd, 57-61,-- Occupa planta baja.	510	**	Arrendamiento	3-8-74	"	
Servicio de Urgencia	MATARÓ,-- Camí del Mig, 38-40,-- Ambulatorio "El Maresme".	"	"	"	"	"	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	CALELLA,-- C/. Bruguera, 140,-- Occupa planta baja.	150	**	Arrendamiento	1- 6-73	"	Renta anual 102.000 ptas.
Consultorio	CALELLA,-- C/. Iglesia, 54,-- Occupa planta baja.	92	**	Arrendamiento	1- 6-41	"	Renta anual 13.815 ptas. De la superficie total, 27 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	MALGRAT DE MAR,-- C/, Juan Maremag, 2,-- Occupa planta baja.	120	**	Arrendamiento	1-11-79	"	Renta anual 144.000 ptas.
Servicio de Urgencia	PREMIA DE MAR,-- C/. Miguel Moresgas, 32-34,-- Occupa planta baja.	61	**	Local cedido	"	"	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial	Escríbula pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
<b>141. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ambulatorio "San Félix"	SABADELL.— Carrereta Barcelona, 473.— Ambulatorio "San Félix".	5.595	-	Propiedad	2-10-70	21-12-71	De la superficie total, 376 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS; 91 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Sabadell y 607 m <sup>2</sup> por el Servicio Especial de Urgencia (Adm. 224 Sectorial).
Consultorio	SABADELL.— C/. Andorra, 65-91.— Ocupa planta baja.	464	-	Propiedad	19-6-75	26-11-75	
Consultorio	SABADELL.— Avda. de la Concordia, 33-37.— Ocupa planta baja.	443	-	Arrendamiento	4-9-74	-	Renta anual 2.700.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.— C/. Hernán Cortés, s/n.— Ocupa planta baja.	507	-	Arrendamiento	1-10-74	-	Renta anual 690.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.— Carretera Tarrasa, 446.— Ocupa planta baja.	905	-	Arrendamiento	4-9-74	-	Renta anual 1.647.400 ptas.
Consultorio	SABADELL.— C/. Lepanto, 192.— Ocupa planta baja.	432	-	Propiedad	29-1-75	14-7-75	
Consultorio	SABADELL.— Paseo Gaudí, 31.— Ocupa planta baja.	573	-	Propiedad	11-12-74	15-5-75	
Consultorio	SABADELL.— Carretera Polinyà, 12.— Ocupa planta baja.	65	-	Arrendamiento	1-2-77	-	Renta anual 95.000 ptas.
Consultorio	SABADELL.— Rambla Sabadell, 227.— Ocupa planta baja.	629	-	Propiedad	10-3-75	14-7-75	
Consultorio	CERDANYOLA.— Plaza Velaquez, s/n.—Ocupa planta baja.	706	-	Propiedad	31-7-75	-	De la superficie total, 25 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	CERDANYOLA.— Plaza Velaquez, s/n.— Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RIPOLLET.— C/. Moncada, 65-67.— Ocupa planta baja.	1.629	-	Propiedad	4-9-75	24-6-76	De la superficie total, 28 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RIPOLLET.— C/. Moncada, 65-67.— Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	RUÍZ.— C/. Pitágoras, s/n.	670	-	Propiedad	16-10-75	26-6-76	De la superficie total, 25 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	RUÍZ.— C/. Pitágoras, s/n.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SAN CUGAT DEL VALLES.— Avda. Alfonso Sols, 44.— Ocupa planta baja.	578	-	Propiedad	30-7-75	19-1-76	De la superficie total, 25 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	SAN CUGAT DEL VALLES.— Avda. Alfonso Sols, 44.— Consultorio.	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	SANTA MARÍA DE BARBARA.— C/. Béttica, s/n. (Ciutat Badia).	4.636	-	Propiedad	-	-	De la superficie total 670 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	SANTA MARÍA DE BARBARA.— C/. Virgen de la Asunción, B.— Ocupa planta bajas.	145	-	Arrendamiento	15-11-77	-	Renta anual 120.000 ptas.
<b>151. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ciudad Sanitaria "Príncipes de España".	HOSPITALET DE LLOBREGAT.— Feixa Llarga, s/n.— Ciudad Sanitaria "Príncipes de España".	-	-	-	-	-	
Residencia General	HOSPITALET DE LLOBREGAT.— Feixa Llarga, s/n.	65.153	1.000	Propiedad	-	-	
Escuela Universitaria de Enfermerías.	HOSPITALET DE LLOBREGAT.— Feixa Llarga, s/n.	7.600	-	Propiedad	13-10-75	18-12-76	
Pabellón de Servicios	HOSPITALET DE LLOBREGAT.— Feixa Llarga, s/n.	18.826	-	Propiedad	-	-	Ampliación: Recepción Provisional 2-2-80.
Cafetería Pública	HOSPITALET DE LLOBREGAT.— Feixa Llarga, s/n.	1.000	-	Propiedad	-	-	
Hospital "San Lorenzo"	VILADECANS.— Avda. Viladecans, s/n.	4.734	132	Propiedad	5-3-80	-	De la superficie total, 30 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	GAVA-VILADECANS.— Avda. Viladecans, s/n.— Hospital "San Lorenzo".	-	-	-	-	-	Ubicado en el local del Hospital "San Lorenzo".
<b>161. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ambulatorio "San Anastasio"	BADALONA.— Plaza Doctor Robert, s/n.— Ambulatorio "San Anastasio".	4.399	-	Propiedad	14-5-80	14-6-80	De la superficie total, 319 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 57 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Badalona y 254 m <sup>2</sup> por el Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Gata Coloma, (204 Administración).
Consultorio	BADALONA.— Riera de Matamoros, s/n.— Ocupa planta baja y 1 <sup>º</sup> .	938	-	Propiedad	18-5-74	29-4-75	
Consultorio	BADALONA.— Avda. Cataluña, 523.— Ocupa planta baja.	842	-	Propiedad	21-6-74	9-6-75	
Consultorio	BADALONA.— C/. Juan Valera, 1.— Ocupa planta baja y 1 <sup>º</sup> .	563	-	Propiedad	5-9-74	13-11-74	
Consultorio	BADALONA.— C/. Cardenal, s/n.— Ocupa planta baja.	620	-	Propiedad	18-5-74	29-4-75	
Servicio de Urgencia	MAGNU.— Paseo Mariano Rosell, 4.— Ocupa planta baja.	82	-	Arrendamiento	-	-	Renta anual 396.000 ptas.
Consultorio	SAN ADRIÁN DE BESÓS.— Plaza Iglesias, 7.— Ocupa planta baja y 1 <sup>º</sup> .	265	-	Local cedido	-	-	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
<b>171. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ambulatorio "Virgen del Remedio".	CORNELLÀ DE LLLOBREGAT.— C/. Bellaterra, 41.— Ambulatorio "Virgen del Remedio".	4.615	-	Propiedad	3-4-73	30-8-73	De la superficie total, 306 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 42 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Cornellà y 65 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.

NOMBRE	LÓCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escritura pública o contrato, (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Atocha, 9.- Ocupa planta baja.	630	—	Propiedad	3-3-75	9-9-75	
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Miguel Roncalí, 53.- Ocupa planta baja.	649	—	Propiedad	17-12-76	21-3-77	
Consultorio	CORNELLA DE LLOBREGAT.- C/. Mosen J. Soler, 8.- Ocupa planta baja.	650	—	Propiedad	2-12-76	21-3-77	
Servicio de Urgencia	MOLINS DE REI.- Avda. Ejército Navarro, 24.- Ocupa planta baja.	106	—	Arrendamiento	1-11-73	—	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT FELIU DE LLOBREGAT.- C/. Laureà Miró, 13.- Ocupa planta baja.	126	—	Propiedad	16-3-43	—	
Ambulatorio "Montclar"	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Piñol, 153.	2.160	—	Propiedad	12-9-75	22-1-76	De la superficie total, 240 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, y 60 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Consultorio	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pi Margall, 116.- Ocupa planta baja.	80	—	Arrendamiento	—	—	
Servicio de Urgencia	SANT BOI DE LLOBREGAT.- C/. Pablo Piñol, 153.- Ambulatorio "Montclar"	—	—	—	—	—	Ubicado en el local del Ambulatorio.
Consultorio	SANT JOAN DESPÍ.- C/. Mosen J. Verdaguer, 37.- Ocupa planta baja.	277	—	Arrendamiento	1-2-80	—	Renta anual 600.000 ptas.
Consultorio	SANT JOAN DESPÍ.- Passatge John F. Kennedy, s/n.- Ocupa planta baja.	120	—	Arrendamiento	1-4-73	—	Renta anual 120.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT JOAN DESPÍ.- C/. Rius y Taulet, 4 y 6.- Ocupa planta baja.	108	—	Propiedad	15-11-60	12-5-41	
Consultorio	SANT VICENÇ DELS HORTS.- C/. Angel Guimerà, 15.- Ocupa planta baja.	160	—	Arrendamiento	1-11-76	—	Renta anual 300.000 ptas.
Servicio de Urgencia	SANT VICENÇ DELS HORTS.- C/. La Palma, 1.- Ocupa planta baja.	114	—	Local cedido	—	—	Local cedido en uso por el Ayuntamiento.
<u>184. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio "Ausona".	—	—	—	—	—	
Ambulatorio "Ausona"	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.	3.384	—	Propiedad	7-3-72	24-5-72	De la superficie total 216 m <sup>2</sup> , están ocupados por la Agencia del INSS, 53 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de VIC y 75 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	VIC.- Plaza Divina Pastora, 6.- Ambulatorio	—	—	—	—	—	Ubicado en el local del Ambulatorio "Ausona".
Ambulatorio "Vallés"	GRANOLLERS.- C/. Museo, 19.	3.329	—	Propiedad	6-12-68	6-7-69	De la superficie total, 193 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS, 69 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria de Granollers y 75 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	GRANOLLERS.- C/. Museo, 19.	—	—	—	—	—	Ubicado en el local del Ambulatorio "Vallés".
Consultorio	MANlleU.- C/. Hermano Enrique Dolaris, 7.- Ocupa planta baja, 4 <sup>º</sup> y 2 <sup>º</sup> .	570	—	Arrendamiento	1-2-77	—	Renta anual 300.000 ptas. De la superficie total, 100 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	MANlleU.- C/. Hermano Enrique Dolaris, 7.- Consultorio.	—	—	—	—	—	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.- Ocupa planta baja y 1 <sup>º</sup> .	364	—	Arrendamiento	31-7-76	—	Renta anual 180.000 ptas. De la superficie total, 75 m <sup>2</sup> están ocupados por el Servicio de Urgencia.
Servicio de Urgencia	TORELLÓ.- Plaza Nueva, 12.	—	—	—	—	—	Ubicado en el local del Consultorio.
<u>194. ADMINISTRACION</u>	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	—	—	—	—	—	
Servicio Especial de Urgencia	BARCELONA.- C/. Numancia, 23.- Ambulatorio "Numancia".	367	—	Propiedad	15-11-66	12-1-67	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Barcelona, Capital.
<u>204. ADMINISTRACION</u>	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	—	—	—	—	—	
Servicio Especial de Urgencia	BADALONA.- Plaza Doctor Robert, s/n.- Ambulatorio "San Anastasio".	234	—	Propiedad	14-6-68	14-6-68	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Badalona-Santa Coloma de Gramenet-San Adrián del Besós.
<u>214. ADMINISTRACION</u>	HOSPITALET DE LLLOBREGAT.- Plaza España, 71.- Consultorio.	—	—	—	—	—	
Servicio Especial de Urgencia	HOSPITALET DE LLLOBREGAT.- Plaza España, 71.- Consultorio.	230	—	Propiedad	6-10-44	—	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de Hospital de Llobregat-Cornellá de Llobregat.
<u>224. ADMINISTRACION</u>	GABADELL.- Carretera Barcelonesa, 473.- Ambulatorio "San Félix".	—	—	—	—	—	
Servicio Especial de Urgencia	GABADELL.- Carretera Barcelonesa, 473.- Ambulatorio "San Félix".	607	—	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Centro Directivo del Servicio Especial de Urgencia de GABADELL-TARRASA.

## 1. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato-(fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
<b>18. ADMINISTRACION</b>							
Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".	GERONA.- Carrereta de Francia, s/n. Residencia Sanitaria "Alvarez de Castro".						
	GERONA.- Carrereta de Francia, s/n.	27.895	250	Propiedad	27- 4-66	20- 6-66	
<b>21. ADMINISTRACION SECTORIAL</b>							
Ambulatorio	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.	2.596	-	Propiedad	20- 8-64	12-11-64	
Consultorio	GERONA.- C/. Santa Clara, 33.						
Consultorio	GERONA.- C/. Figuerola, 50. Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	419	-	Arrendamiento	1- 3-75	-	Renta anual 539.520 ptas.
Consultorio	GERONA.- C/. Malquer Salvador, 11. Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	508	-	Propiedad	19-11-76	19-11-76	
Consultorio "Salt".	GERONA.- C/. Major de Salt, 169. Ocupa planta baja.	575	-	Arrendamiento	1-11-76	-	Renta anual 876.720 ptas.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Santa Clara, 33. Ambulatorio.	-	-				Ubicado en el local del Ambulatorio.
Servicio de Urgencia	GERONA.- C/. Major de Salt, 169. Consultorio.	-	-				Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	BANYOLAS.- Passeo Mosén Constans, 180. Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	360	-	Arrendamiento	1- 5-78	-	Renta anual 461.280 ptas.
Servicio de Urgencia	BANYOLAS.- Passeo Mosén Constans, 180. Consultorio.	-	-				Ubicado en el local del Consultorio.
Ambulatorio "Santa Ana".	BLANES.- C/. Sebastián Llorens, 4.	1.772	-	Propiedad	-	-	Pendiente declaración obra nueva. De la superficie total, 200 m <sup>2</sup> están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Área Sanitaria.
Servicio de Urgencia	BLANES.- C/. Sebastián Llorens, 4. Ambulatorio.	-	-				Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa Ana".
Ambulatorio "Ampurdán"	FIGUERAS.-C/. Tramontana, 2.	1.993	-	Propiedad	1- 6-66	9-7- 66	De la superficie total, 145 m <sup>2</sup> están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Área Sanitaria.
Servicio de Urgencia	FIGUERAS.-C/. Tramontana, 2.	-	-				Ubicado en el local del Ambulatorio "Ampurdán".
Ambulatorio "San Esteban"	OLOT.- Passeo Barcelona, s/n.	2.338	-	Propiedad	27- 4-76	26- 6-76	De la superficie total, 150 m <sup>2</sup> están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Área Sanitaria.
Servicio de Urgencia	OLOT.- Passeo Barcelona, s/n. Ambulatorio	-	-				Ubicado en el local del Ambulatorio "San Esteban".
Ambulatorio "Santa María"	RIPOLLE.- C/. Maestra Bénaplate, 9.	2.383	-	Propiedad	13- 3-68	7- 6-68	De la superficie total, 140 m <sup>2</sup> están ocupados conjuntamente por la Agencia del INSS y el Área Sanitaria.
Servicio de Urgencia	RIPOLLE.- C/. Maestra Bénaplate, 9. Ambulatorio	-	-				Ubicado en el local del Ambulatorio "Santa María".
Consultorio	PALAMOS.-San Juan Bautista de La Salle, 2. Ocupa planta baja y 1 <sup>a</sup> .	300	-	Arrendamiento	1-11-74	-	Renta anual 377.664 ptas.
Consultorio	SAN FELIU DE GUIXOLS.- San Lorenzo, 12. Ocupa planta baja.	136	-	Arrendamiento	22- 3-41	-	Renta anual 1.831 ptas.

## 1. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de casas	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato-(fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
<b>19. ADMINISTRACION</b>							
Residencia Sanitaria "General Moscardó".	LERIDA.- Carrereta de Huasca, Km. 1. Residencia Sanitaria "General Moscardó".	17.286	262	Propiedad	9- 8-62	9- 8-62	
	LERIDA.- Carrereta de Huasca, Km. 1.						
Ambulatorio "Miguel Blanco Vilatela".	LERIDA.- Avda. Prat de la Riba, 50.	3.065	-	Propiedad	9- 7-62	9- 7-62	En proceso de ampliación en tres fases. 1 <sup>a</sup> fase: Construcción edificio destinado a Hospital General. 2 <sup>a</sup> fase: Edificio para Servicios de apoyo sanitario entre la actual Residencia y el Hospital General. En construcción. 3 <sup>a</sup> fase: En proyecto. Corresponde a la adecuación urbanística de este complejo sanitario, así como la remodelación funcional de la actual Residencia Sanitaria.
Consultorio	LERIDA.- Paseo de Ronda, 34. Ocupa la planta baja.	560	-	Arrendamiento	1-10-74	-	De la superficie total, 3.024,5 m <sup>2</sup> están ocupados por el Ambulatorio, 9,5 m <sup>2</sup> por el Dispensario de A.T., 11 m <sup>2</sup> por el Servicio de Urgencia y 20 m <sup>2</sup> por las Áreas Sanitarias, 1 <sup>a</sup> Capital y 2 <sup>a</sup> Provincia.
Consultorio	LERIDA.- C/. Ora. Castelló, 6. Ocupa la planta baja.	400	-	Arrendamiento	1-11-74	-	Renta anual 522.120 ptas.
Dispensario A.T.	LERIDA.- Avda. Prat de la Riba, 50. Ambulatorio.	515	-				Renta anual 650.672 ptas.
Servicio de Urgencia	LERIDA.- Avda. Prat de la Riba, 50. Ambulatorio.	11	-				Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blanco Vilatela".
Consultorio	BALAGUER.- C/. Jacinto Verdiguier, s/n.	749	-	Propiedad	16-5-79	5-12-79	Ubicado en el local del Ambulatorio "Miguel Blanco Vilatela".
Consultorio	SEDE DE URGEL.- C/. Obispo Bell-lloc, 6. Ocupa la primera planta del edificio del Seminario.	210	-	Arrendamiento	1- 4-75	-	De la superficie total, 143 m <sup>2</sup> ocupados por la Agencia del INSS.
							Renta anual 360.000 ptas.

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escríptura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Ambulatorio	TARREGA.— C/. Diputación, 5 y C/. de las Escuelas, s/n. Ocupa la planta baja, 1º y 2º.	1.128	=	Arrendamiento	2-1-76	=	Renta anual 351.444 ptas.
Consultorio	TREMP.— Paseo Padre Marianet, 21. Ocupa la planta 1º.	139	=	Arrendamiento	1-4-49	=	Renta anual 37.072 ptas.

## 1. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de camas	Situación Jurídica patrimonial.	Escríptura pública o contrato. (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
<u>1. ADMINISTRACION</u>							
Residencia Sanitaria "Juan XXIII"	TARRAGONA.— C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n. Residencia Sanitaria "Juan XXIII".	23.733	373	Propiedad	6-9-60	2-10-60	
Ambulatorio	TARRAGONA.— C/. Dr. Mallafré Guasch, s/n.	7.004	=	Propiedad	21-12-70	26-2-75	
<u>2. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>							
Consultorio Zona Norte	TARRAGONA.— Av. de Cataluña, 25 - 27. Ocupa planta baja.	595	=	Propiedad	2-6-75	7-8-76	
Consultorio Zona Sur	TARRAGONA.— C/. Jaime I, nº. 9 a Ibiza, 29. Ocupa planta baja.	613	=	Propiedad	26-11-76	12-8-77	
Consultorio	TARRAGONA.— C/. Ebro, nº. 3. (Barrio Torre Forte). Ocupa planta baja.	260	=	Arrendamiento	15-11-67	=	Renta anual 81.884 Ptas.
Consultorio	TARRAGONA.— Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenavista).— Ocupa sótano y planta baja.	439	=	Propiedad	26-11-70	7-1-75	
Consultorio	TARRAGONA.— Torre San Pedro (Barrio San Pedro y San Pablo). Ocupa planta baja.	253	=	Arrendamiento	1-8-76	=	Renta anual 81.240 Ptas.
Servicio de Urgencia 1º	TARRAGONA.— Zona Norte, Av. de Cataluña, 25-27. Consultorio.	=	=	=	=	=	Ubicado en el local del Consultorio.
Servicio de Urgencia 2º	TARRAGONA.— Calle Cinco Paralelo Este (Barrio La Canonja-Buenavista). Consultorio.	=	=	=	=	=	Ubicado en el local del Consultorio.
Consultorio	CALAFELL.— C/. Mossén Jaime Soler, s/n. Ocupa planta baja.	150	=	Local cedido	=	=	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	CAMBRILS.— C/. Lourdes, 33. Ocupa planta baja.	60	=	Local cedido	=	=	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona Julio, agosto y septiembre.
Consultorio	MONTBLANCH.— Av. Manuel Ribó, s/n. Ocupa planta baja izquierda.	407	=	Arrendamiento	1-5-70	=	Renta anual 28.836 Ptas. De la superficie total, 58 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
Consultorio	MORA DE EBRO.— C/. Antonio Asens, 27. Ocupa planta baja.	168	=	Arrendamiento	1-10-48	=	Renta anual 3.600 Ptas. Arrendamiento en litigio con el arrendador.
Unidad Maternal "San Pedro"	REUS.— Carretera Ruidosa, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri.	6.481	26	Propiedad	6-11-60	30-11-60	De la superficie total, 6.197 m <sup>2</sup> están ocupados por el Ambulatorio, 95 m <sup>2</sup> por el Área Sanitaria y 169 m <sup>2</sup> por la Agencia del INSS.
Ambulatorio "San Pedro"	REUS.— Carretera Ruidosa, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri.	=	=	=	=	=	Ubicado junto a la Unidad Maternal.
Consultorio Zona Norte	REUS.— Rambla Miró, 75. Ocupa planta baja.	653	=	Propiedad	4-4-78	16-8-78	
Consultorio Zona Sur	REUS.— C/. Rosita Mauri, s/n. Ocupa planta baja.	473	=	Arrendamiento	18-4-77	=	Renta anual 482.304 Ptas.
Servicio de Urgencia	REUS.— Carrereta Ruidosa, s/n. y C/. Doctor Jaime Peyri. Ambulatorio.	=	=	=	=	=	Ubicado en el Ambulatorio "San Pedro".
Ambulatorio "Dr. Serrà Robert"	VALLS.— C/. Brigadas Navarras, s/n.	2.006	=	Propiedad	17-8-67	20-10-67	De la superficie total, 100 m <sup>2</sup> están ocupados por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	VALLS.— C/. Brigadas Navarras, s/n. Ambulatorio.	=	=	=	=	=	Ubicado en el local del Ambulatorio "Dr. Serrà Robert".
Servicio de Urgencia	VENDRELL.— C/. Cuartel, s/n. Ocupa planta baja.	73	=	Local cedido	=	=	Local cedido en uso por el Ayuntamiento Solo funciona los meses de julio, agosto y septiembre.
Consultorio	VILASECA-BALOU.— C/. Reus, 24. Ocupa planta baja.	65	=	Arrendamiento	1-10-77	=	Renta anual 120.000 ptas.-Solo funciona julio, agosto y septiembre.
Servicio de Urgencia	VILASECA-BALOU.— C/. Reus, 24. Consultorio.	=	=	=	=	=	Ubicado en el local del Consultorio. Funciona todo el año.
<u>3. ADMINISTRACION</u>							
Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta"	TORTOSA.— Carrereta Simpática, s/n. Residencia Sanitaria "Virgen de la Cinta".	16.897	194	Propiedad	4-2-76	16-3-76	
Ambulatorio "Santo Ángel"	TORTOSA.— Avenida Colón, 7.	4.714	=	Propiedad	16-7-64	27-8-64	De la superficie total 105 m <sup>2</sup> están ocupados por el Área Sanitaria y 236 m <sup>2</sup> por la Agencia del INSS.
Servicio de Urgencia	TORTOSA.— Avenida Colón, 7. Ambulatorio.	=	=	=	=	=	Ubicado en el Ambulatorio "Santo Ángel".

B. CENTROS ASISTENCIALES HOSPITALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL TRANSFERIDOS A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 1949/1980, DE 31 DE JULIO (APARTADO B.4. DEL ANEXO)  
CUYO TRASPASO SERÁ EFECTIVO EL 1 DE AGOSTO DE 1.981, SEGUN LO DISUELTO EN EL APARTADO G. DEL ANEXO DEL PRESENTE REAL DECRETO.

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCIÓN	PROPIEDAD	OBSEVACIONES
BARCELONA .....	Hospital Nacional de Lucha contra las Enfermedades Reumáticas.	Paseo Colón, 31	Estado	En este edificio están alojados también los Servicios de Sanidad Exterior, no transferidos. Parte de los Servicios del Hospital están en el de Santa Cruz de San Pedro y San Pablo. Al estar clasificado como Centro Nacional, funcionará bajo régimen de convenio entre el Estado y la Generalidad de Cataluña.
BARCELONA .....	Hospital de Enfermedades del Tórax.	Tarrasa	AIGN	—

## RELACION NUMERO 2.

RELACION DE CENTROS SANITARIOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

2. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m <sup>2</sup> .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSEVACIONES
<u>23ª. ADMINISTRACION SECTORIAL</u>					
Residencia Sanitaria.	BADALONA.- Carretera Canyet ("Can Ruti"), Residencia Sanitaria.				
	BADALONA.- Carretera Canyet ("Can Ruti").	82.506	1.222	—	De la superficie total, 1.300 m <sup>2</sup> están ocupadas por la 23ª Administración Sectorial. Recogida Provisional: 28-9-80. Ampliaciones previstas: Gimnasio. (Termina en Octubre 1.981). Edificación Instalación Oxígeno Líquido. (En proyecto). Cafetería. (Trámite concurso). Lavandería y Almacenes Generales. (En proyecto). Estación Eléctrica. (En proyecto). Estación Elevadora agua. (En proyecto). Iniciado su Equipamiento.
<u>OTROS CENTROS</u>					
Residencia Sanitaria.	SABADELL-TARRASA.- Torrebonica, s/n.	54.963	497	30- 6-81	
Residencia Sanitaria.	VIC.- Plaça dels Jueus, s/n.	26.732	448	12- 1-82	
Ambulatorio.	SANT ADRIÀ DE BESÓS.- C/. Doctor Barraquer, s/n.	4.411	—	16- 5-82	
Dentro de Salud.	PREMIA DE MAR.- C/. General Mola, 91-93.	1.955	—	30- 9-81	Adjudicación obras 9-2-81. Pendiente escritura.

2. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m <sup>2</sup> .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSEVACIONES
Ambulatorio	GERONA.- C/. Joaquín Vayreda (Sector Gironell).	4.434	—	—	Edificio pendiente de recepción y de ejecución de las obras de urbanización.

2. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Superficie m <sup>2</sup> .	Nº. de camas.	Fecha prevista terminación	OBSEVACIONES
Consultorio	LERIDA.- Avenida Prat de la Riba, 22.	947	—	12-12-80	Fecha de comienzo 12- 6-80. Obra paralizada según escrito de fecha 15-10-80 de la Empresa constructora "ORASADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.", como consecuencia del derrumbe de las bajantes de aguas residuales. Además de la planta baja destinada a Consultorio, de 547 m <sup>2</sup> , existe un local comercial en planta -1, con una superficie de 257 m <sup>2</sup> , que tal como están previstas las obras de la planta baja del Consultorio, queda, de momento, sin utilización alguna. Cuenta con entrada independiente del Consultorio, por la escalera de la planta comercial del Inmueble. Este local y planta baja son de propiedad subrogada en derechos de la extinguida Caja "16 de Julio" de la Seguridad Social, según Escritura de Compra-Venta de fecha 26-XI-74 otorgada a favor de la extinguida Obra "16 de Julio".

## 2. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Nº de camas.	Fecha prevista terminación	OBSERVACIONES
<u>NINGUNO EN LA PROVINCIA</u>					

## RELACION NUMERO 3.

RELACION DE CENTROS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE TRASPASAN (A 26-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

3. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Situación Jurídica patrimonial.-	Escritura pública o contrato-(fecha)	Registro Propiedad.(fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial del INSALUD.	BARCELONA.— Gran Vía de les Corts Catalanes, 507.	10.650	Propiedad	29-12-54	12- 3-55	Edificio adscrito al INSALUD, INSERGO y Servicios Sociales de la Delegación Territorial del Ministerio traspasados a la Generalidad, si bien, transitoriamente continúan ubicados en el mismo unidades administrativas del INSIS, Tesorería Territorial y de la Gerencia de Informática. De la superficie total, 56 m <sup>2</sup> están ocupados por el Área Sanitaria nº. 10 de la Capital.
<u>Áreas Sanitarias de Capital</u>						
Números: 1, 2, 5 y 13.	BARCELONA.— C/. Mando, 19.		Propiedad	19-10-62	5- 8-63	Ubicadas en el local del Ambulatorio "José Malquer".
" 3.	BARCELONA.— C/. Balma, 20.	40	Propiedad	29-12-54	12- 3-55	Ubicada en el Consultorio de "Balma".
" 4 y 6.	BARCELONA.— C/. Numancia, 23.	67	Propiedad	15-11-65	12- 1-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "Numancia".
" 7.	BARCELONA.— C/. Lope de Vega, 132.	77	Propiedad	9- 5-68	6-7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Pueblo Nuevo".
" 8.	BARCELONA.— C/. Fluvia-Candil de Trento.	92	Propiedad	4- 1-67	20- 6-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Martín".
" 9.	BARCELONA.— Avda. Meridiana, 426	60	Propiedad	10- 6-70	16- 1-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Andrés".
" 10.	BARCELONA.— Gran Vía de les Corts Catalanes, 507.	56	Propiedad	29-12-54	12- 3-55	Ubicada en el local de la Dirección Provincial del INSALUD.
" 11.	BARCELONA.— Travesera de Gracia, 346.	94	Propiedad	17- 8-65	17-10-66	Ubicada en el local del Consultorio.
" 12.	BARCELONA.— Paseo Valldeaura, 135.	84	Propiedad	15-11-65	16- 2-67	Ubicada en el local del Ambulatorio "La Guineueta".
Área Sanitaria	BADALONA.— Plaza Doctor Robert, s/n.	57	Propiedad	14- 6-68	14- 8-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Anastasio".
Área Sanitaria	BERGUA.— Plaza Industria, s/n.	65	Propiedad	10- 4-72	13- 6-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Berga".
Área Sanitaria	CORNELLÀ DE LLOBREGAT.— C/. Bellaterra, 41.	44	Propiedad	3- 4-73	30- 8-73	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. Virgen de los Remedios".
Área Sanitaria	GRANOLLERS.— C/. Museo, 15	68	Propiedad	6-12-68	8- 7-69	Ubicada en el local del Ambulatorio "Valdes".
Área Sanitaria número 1.	HOSPITALET DE LLIBRECAT.— Ronda de la Torreña, 143.	50	Propiedad	11- 5-70	30- 8-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santiago Apóstol".
Área Sanitaria número 2.	HOSPITALET DE LLIBRECAT.— Rambla Justo Oliveras, 50.	89	Propiedad	14- 6-73	24- 8-73	Ubicada en el local del Ambulatorio.
Área Sanitaria.	IGUALADA.— Passeo Mossén J. Verdaguer, s/n.	20	Propiedad	11- 9-75	24- 1-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ntra. Sra. de Montserrat".
Área Sanitaria.	MANRESA.— Plaza de España, s/n.	88	Propiedad	6- 2-70	19- 8-70	Ubicada en el local del Ambulatorio "Bages".
Área Sanitaria.	MATARÓ.— Carrer del Mdg., 36-48.	36	Propiedad	7- 7-76	8- 3-77	Ubicada en el local del Ambulatorio "El Maresme".
Área Sanitaria.	SABADELL.— Carretera Barcelona, 473.	91	Propiedad	2-10-70	21-12-71	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Félix".
Área Sanitaria.	SANTA COLOMA DE GRAMANET.— C/. Mayor, s/n.	75	Propiedad	—	—	Ubicada en el local del Hospital "27 de Enero".
Área Sanitaria.	TARRASA.— C/. Mayor, 11.	49	Arrendamiento	1- 7-41	—	Renta anual 51.840 Ptas.
Área Sanitaria.	VIC.— Plaza Divina Pastora, 6.	53	Propiedad	7- 3-72	24- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ausona".
Área Sanitaria.	VILAFRANCA DEL PENEDES.— Plaza Ejército Español, 1.	96	Propiedad	28- 9-71	5- 5-72	Ubicada en el local del Ambulatorio "Penedés".
Área Sanitaria	VILANOVA I LA Geltrú.— Rambla Principal, 86.	62	Propiedad	3- 7-73	25- 1-74	Ubicada en el local del Ambulatorio "Jaime I".
Grupo Investigación Seguridad Social.	BARCELONA.— C/. Berenguer el Grande, 1.	90	Arrendamiento	—	—	Renta anual 29.696 Ptas.

## 3. 2. PROVINCIA DE GERONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Situación Jurídica patrimonial	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD,	GERONA.- C/. Santa Clara, 36;	1.782	Propiedad	20-3-64	12-11-54	Figura adscrito a INSALUD e INSEFORO. Actualmente compartido con dependencias del INSS y de la Gerencia de Informática.
Área Sanitaria (Capital),	GERONA.- C/. Santa Clara, 35,	-	-	-	-	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Área Sanitaria,	BLANES.- C/. Sebastián Llorente, s/n.	200	Propiedad	-	-	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa Ana". La superficie ocupada se comparte con la Agencia del INSS.
Área Sanitaria,	FIGUERAS.- C/. Tresmontaña, 2.	145	Propiedad	1-6-68	9-7-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Ampurdán". La superficie ocupada se comparte con la Agencia del INSS.
Área Sanitaria,	OLOT.- Paseo Barcelona, s/n.	150	Propiedad	27-4-76	22-8-76	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Esteban". La superficie ocupada se comparte con la Agencia del INSS.
Área Sanitaria,	RIPOLL.- C/. Macia Bonaplata, 9.	140	Propiedad	13-3-68	7-6-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "Santa María". La superficie ocupada se comparte con la Agencia del INSS.

## 3. 3. PROVINCIA DE LERIDA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Situación Jurídica patrimonial	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD,	LERIDA.- Rambla Fernando, 38.	980	Propiedad	3-7-44	13-9-44	De la superficie total, 100 m <sup>2</sup> están utilizados provisionalmente por la Gerencia de Informática.
Área Sanitaria 14, (Capital),	LERIDA.- Av. Prat de la Riba, 50.	-	-	-	-	Ubicada en el local del Ambulatorio "Miguel Blasco Vilatela", conjuntamente con el Área Sanitaria 24, disponiendo en dicho local de 20 m <sup>2</sup> .
Área Sanitaria 24 (Provincia)	LERIDA.- Av. Prat de la Riba, 50.	-	-	-	-	)

## 3. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCION	Superficie m <sup>2</sup>	Situación Jurídica patrimonial	Escritura pública o contrato (fecha)	Registro Propiedad (fecha)	OBSERVACIONES
Dirección Provincial de INSALUD,	TARRAGONA.- Av. Prat de la Riba, 39.	1.502	Propiedad	6-6-68 21-12-71 20-6-73	21-9-68 6-3-72 22-3-74	
Área Sanitaria (Capital),	TARRAGONA.- Av. Prat de la Riba, 39.	-	-	-	-	Ubicada en el local de la Dirección Provincial.
Área Sanitaria,	REUS.- Carretera Riudoms, s/n; y C/. Jaume Pinyà, s/n.	94	Propiedad	6-11-68	30-11-68	Ubicada en el local del Ambulatorio "San Pedro".
Área Sanitaria,	TORTOSA.- Av. de Colón, 7.	105	Propiedad	16-7-60	27-8-68	Ubicada en el Ambulatorio "Santo Ángel".

## RELACION NUMERO 4.

RELACION DE ENTIDADES CON LAS QUE EXISTEN CONCIERTOS VIGENTES (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

4. 1. PROVINCIA DE BARCELONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<u>4.1.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</u>		<u>4.1.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</u>	
Barcelona	Hospital Clínico	Sant Boi de Llobregat	Hospital de Sant Boi
Barcelona	Hospital Santa Cruz y San Pablo	Santa Coloma de Gramenet	Hospital Espíritu Santo
Barcelona	Hospital Cruz Roja	Terrassa	Mutua de Seguros de Tarrasa
Barcelona	Casa Provincial de Maternidad	Terrassa	Hospital Casa Caridad San Lázaro
Barcelona	Instituto Provincial de Neuroendocrinología	Terrassa	Hospital Enfermedades Tóxicas
Barcelona	Mutua de Empleados Transportes	Vic	Hospital Santa Cruz
Barcelona	Unidad Trasplante Renal, Doctor Gil Mermet	Vic	Quinta Salud "La Alianza"
Barcelona	Clinica Olivé Guma	Villafranca del Penedés	Clinica San Ramón
Barcelona	Hospital de San Rafael	Villafranca del Penedés	Hospital Comarcal
Barcelona	Sagrado Corazón	Villafranca del Penedés	Clinica del Carmen
Barcelona	Instituto Patología Digestiva	Villanueva y Geltrú	Hospital San Antonio Abad
Barcelona	Instituto Guttmann		
Barcelona	Instituto de Urología, Nefrología y Andrología "Fundación Puigvert"	Barcelona	Traslados Sanitarios Internacionales
Barcelona	Clinica Carmelitana	Barcelona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Quinta Salud "La Alianza"	Badalona	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital General Ntra. Sra. del Mar	Berga	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital San Juan de Dios	Caldes de Montbui	Ambulancias Hospital San Bernabé
Barcelona	Clinica Figuerola Pera	Cerdanyola	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Barceloneta	Granollers	Ambulancias Llorente
Barcelona	Hospital Evangélico	Granollers	Ambulancias Dominguez
Barcelona	Clinica San Lázaro	Igualada	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Nacional Lucha Enfermedades Reumáticas	La Llagosta	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Quirón	Las Planes	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Ntra. Sra. de Lourdes	Manresa	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital San Pedro Claver	Masnou	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Médico Selus	Mataró	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Pujol Metaboloch	Moià	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Hospital Nra. Sra. de la Esperanza	Montgat	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Centro Médico Delfos	Sabadell	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Deuro	Sallent	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Provenza	Sant Boi de Llobregat	Ambulancias Cruz Roja
Barcelona	Clinica Platón	Sant Cugat del Vallès	Ambulancias Cruz Roja
Badalona	Hospital Santa María y San José	San Fructuoso de Bagà	Ambulancias Cruz Roja
Badalona	Clinica Ntra. Sra. del Carmen	Sant Peret de Ribes	Ambulancias Hospital San Carles
Badalona	Santos Cosme y Damián	Sant Sadurní de Noya	Ambulancias Cruz Roja
Berga	Clinica Berga	Sant Vicenç dels Horts	Ambulancias Cruz Roja
Berga	Clinica San Bernabé	Sitges	Ambulancias Cruz Roja
Cornellá de Llobregat	Clinica San Jorge	Suria	Ambulancias Cruz Roja
Esplugas de Llobregat	Ntra. Sra. de Guadalupe	Terrassa	Ambulancias Cruz Roja
Grenollers	Hospital General	Vic	Ambulancias Cruz Roja
Grenollers	Policlínica Vallés	Villafranca del Penedés	Ambulancias Cruz Roja
Hospitalet de Llobregat	Hospital de la Cruz Roja	Vilanova i La Geltrú	Ambulancias Cruz Roja
Igualada	Clinica San José		
Igualada	Santo Hospital	<u>4.1.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS</u>	
Igualada	Mutua Igualdina de Previsión	Barcelona	Instituto Social de la Marina
Manresa	Senatorio San José	Barcelona	Mutua del Pocel, Prensa y Artes Gráficas
Manresa	Centro de Reanimación Cardiaca	Barcelona	Quinta Salud "La Alianza"
Manresa	Hospital San Andrés	Barcelona	Mutua Empleados Transportes (Torrente Flores)
Manresa	Mutua Manresana de Seguros	Arenys de Mar	Federación (La Alianza)
Manresa	Hospital Comarcal "San Juan de Dios"	Calañ	Ayuntamiento
Martorell	Hospital Comarcal "San Juan de Dios"	Caldas de Montbui	Montecarlo San Sebastián
Mataró	Alianza Mataronense	Canet de Mar	Mutualidad Canetense
Mataró	Hospital San Jaime y Santa Magdalena	Cerdanyola	Ayuntamiento
Mollet Vell	Sociedad Socorros Mutuos	Castelldefels	Ayuntamiento
Sabadell	Mutua Sabadellense "Clinica Cruz"	La Llagosta	Ayuntamiento
Sabadell	Mutua Sabadellense "Clinica Santa Fe"	Malgrat de Mar	Ayuntamiento
Sabadell	Clinica Infantil Niño Jesús	Masnou	Mutua La Calandria
Sabadell	Quinta Salud "La Alianza"	Mataró	Alianza Mataronense
Sabadell	Clinica Ntra. Sra. de la Salud	Moya	Hospital Petres de Jesucristo
San Pedro de la Roca	Hospital Residencia San Camilo		
San Sadurní de Noya	Quinta Salud "La Alianza"		

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
Neveroles	Mutualidad de San José	Barcelona	Doctor García Calderón (Test de Transformación Linfoblástica)
Palleja	Ayuntamiento	Barcelona	Instituto Paul Reumatólogía
Premia de Mar	Ayuntamiento	Barcelona	Clinica Infantil Staurus
Rubi	Mutua de Tarrasa	Barcelona	Centro Radiológico Computarizado
Sant Llorenç	Ayuntamiento	Barcelona	Doctor García Polín
San Juan de Tortuella	Ayuntamiento	Barcelona	Oxífer, S.A.
San Sadurní de Moia	Federación (La Alianza)	Barcelona	Oxígeno
Sitges	Hospital San Juan Bautista	Barcelona	Doctor Dominguez Llanos
Tarrasa	Mutua de Tarrasa	Sabadell	Centro Rehabilitación Doctor Botet
<u>4.1.4. OTROS SERVICIOS</u>		Sabadell	Mutualidad Ntra. Sra. del Carmen
Barcelona	Técnicas, Diagnósticos y Terapéuticas de Esófago y Fulán del Doctor Soler Jorro	Granollers	Centro Electroencefalografía y Neurología Clínica
Barcelona	Servicio de Alergología del Doctor Giménez Camarasa	Manresa	Doctor Badal Puig
Barcelona	Servicio de Isótopos Radioactivos	Mataró	Doctor Corra Fabrés
Barcelona	Servicio Dermatología del Hospital Clínico y Provincial del Doctor Castells	Molins del Rey	Centro Rehabilitación Molins del Rey
Barcelona	Servicio de Cobaltoterapia del Doctor Caralt Borrell	Sabadell	Centro Medicina Correctiva
Barcelona	Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax	Sabadell	Instituto de Neuropsiquiatría y Conducta Humana
Barcelona	Prótesis e Implantes	Sant Boi de Llobregat	Centro Rehabilitación del Vallés
Barcelona	Asociación Parálisis Cerebral (ASPACE)	Vic	Sanatorio Psiquiátrico Ntra. Sra. de Montserrat
Barcelona	Centro Recuperación Funcional	Villafranca del Penedés	Centro Asistencial Mutua Manresana
Barcelona	Centro Rehabilitación "Guinardó"	Villafranca del Penedés	Servicio de Terapéutica Física
			Instituto Rehabilitador del Mabla

## 4. 2. PROVINCIA DE GERONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<u>4.2.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</u>		Gerona	Jesús Caballero Jaen
Gerona	Clinica Gerona, S.A.	Gerona	Alberto Carreras Busso
Gerona	Hospital Provincial "Santa Catalina"	Figuera	Angel Carreras Cores
Gerona	Clinica Doctor Bofill	Figuera	Juan Caballero Fernández
Gerona	Doctor Muñoz	<u>4.2.2. CONSULTORIOS CONCERTADOS</u>	
Gerona	Clinica "La Esperanza"	Gerona	Consultorio Barrio Villarroja-Font de la Ròlvara
Gerona	Oxífer	Gerona	Consultorio Hermanos Sabat
Gerona	Doctor Santiago Aparicio Moliner	Serrate	Consultorio Serrà Ter
Bianya	Hospital San Jaime	Arbucies	Consultorio Ayuntamiento
Cambrils	Clinica "San Cristóbal"	Breda	Consultorio Ayuntamiento
Figuera	Hospital Caridad	Campdevanol	Consultorio Ayuntamiento
Olot	Hospital San Jaime	Cellera Ter	Consultorio Ayuntamiento
Olot	Doctor Rafael Bassaganyes Giralt	Palafrugell	Consultorio Ayuntamiento
Puigcerdà	Hospital particular	San Felip de Guixols	Servicio de Urgencias
Vic	Doctor Francisco José Costa Frigola y Doctor José Gisbert Aceña	San Juan Les Fonts	Servicio de Urgencias
<u>4.2.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</u>		San Juan de las Abadesas	Consultorio Ayuntamiento
Gerona	Juan Serra Colón (Ambulancias Lázaro)		Consultorio Ayuntamiento

## 4. 3. PROVINCIA DE LÉRIDA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<u>4.3.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</u>		<u>4.3.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</u>	
Lérida	Hospital Provincial "Santa María"	Lérida	Fermín Monrealles Pellicer
Lérida	Quinta Salud "La Alianza"	Lérida	Manuel Sánchez Iglesias
Seo de Urgel	Sento Hospital	Solsona	Jaime Esteban Febrer (Cruz Roja)
Seo de Urgel	Quint Salud "La Alianza"	Tárrega	Francisco Pascual Costa (Cruz Roja)
Solsona	Hospital Comercial "Pedro Martír Colomés"	Mollerussa	Consultorio Ayuntamiento
Tremp	Quinta Salud "La Alianza"		
<u>4.3.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS</u>			

4. 4. PROVINCIA DE TARRAGONA

LOCALIDAD	ENTIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD
<b>4.4.1. CONCIERTOS ASISTENCIALES</b>			
Tarregona	Hospital Cruz Roja	Tortosa	Clinica Doctor Lluch
Tarregona	Hospital San Pablo y Santa Tecla	Tortosa	Clinica Villemarin
Tarregona	Clinica Doctor Aldecoa	Tarregona	Obiven
Tarregona	Clinica Doctor Monegal, S.A.		
Tarregona	Senatorio Ntra. Sra. de la Salud	<b>4.4.2. SERVICIO DE AMBULANCIAS</b>	
Mora	Hospital Igualatorio Mora	Tarregona	Luis Madero Pérez
Reus	Senatorio Sta. Rosa Clinica Vidal	Tarregona	Vicente R. Guerola Ventura
Reus	Hospital San Juan	Tarregona	Juan Ayet Vidal
Reus	Ntra. Sra. de la Misericordia	Amposta	Miguel Vidal Maña
Reus	Clinica Doctor Sauv	Reus	Fernando Gragues Cebré
Reus	Clinica Doctor Fàbregas	Tortosa	Miguel Vidal Maña
Tortosa	Clinica Doctor Ibart		
Tortosa	Hospital Santa Cruz	<b>4.4.3. CONSULTORIOS CONCERTADOS</b>	
Tortosa	Quinta Salud "La Alianza"	San Salvador	Consultorio Ayuntamiento
		Torreforta	Comunidad de Vecinos

## RELACION NÚMERO 5

PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS QUE SE TRASPASAN (A 28-2-81)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

## 5.1. PROVINCIA DE BARCELONA

ADMINISTRACION: I.N.S.-HOSPITAL DE SAN LORENZO  
INSTITUCION: VILADECANS

## RESIDENTES ASISTENCIALES

DATOS APPELLIDOS Y NOMBRE	PERSONALES CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO CONST.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				RETRIBUCIONES GRATIF. OTRAS CUOTAS COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES
			PREMIO	GRATIF.	OTRAS CUOTAS	COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES	
CALDERON BOHORQUEZ IVONNE	MÉDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500		168188	629936
ESTEBAN PORTAL AMALIA	MÉDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500		168188	629936
HERRERO RIGAU, CUSTODIO	MÉDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500		168188	629936
HALLART ANTICO DOLORES	MÉDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500		168188	629936
RUIZ MORENO JAVIER	MÉDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500		168188	629936
YSAMAI MARFA BERTILA	MÉDICO EN ACTIVO RESIDENTE ASISTENCIAL	351148	93100	17500		168188	629936

## PERSONAL VARIO

DATOS APPELLIDOS Y NOMBRE	PERSONALES CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO CONST.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				RETRIBUCIONES GRATIF. OTRAS CUOTAS COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES
			PREMIO	GRATIF.	OTRAS CUOTAS	COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES	
BRAVO NIETO CELESTINO	CAPELLEN CAPELLAN EN ACTIVO	336420	50628			2935	589983

ADMINISTRACION: 1. ADMON. AMBULATORIOS  
INSTITUCION: AMB. NUMANCIA

## PERSONAL DE PLANTILLA

DATOS APPELLIDOS Y NOMBRE	PERSONALES CATEGORIA Y SITUACION ADM. PTO. DE TRABAJO, CARGO O DESTINO CUERPO Y OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO CONST.	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				RETRIBUCIONES GRATIF. OTRAS CUOTAS COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES
			PREMIO	GRATIF.	OTRAS CUOTAS	COMPLEM. INDEMN. RETRIB. PATRON. TOTALES	
ZUBIZARRETA CHIMENTO ARMANDO	MÉDICO EN ACTIVO JEFE SERVICIO	570290	1073110	1106770	17500		491180 2293050
BEYEA ALONSO ERNESTO	MÉDICO EN ACTIVO JEFE SECCION	570290	150542	810460	17500		451336 2000128
MAURI SAMADA RAMON	MÉDICO EN ACTIVO JEFE SECCION	570290	168224	810460	17500		456487 2022961
GONZALEZ RODRIGUEZ ALICIA MARISOL	MÉDICO EN ACTIVO ADJUNTO	570293		493024	17500		314959 1395773
MONTAÑER YANGUJELA MIGUEL	MÉDICO EN ACTIVO ADJUNTO	570293		493024	17500		314959 1395773

DATOS Nombre y Apellidos (1) A.A.T.	DATOS PERSONALES			RETRIBUCIONES BASICAS SUELDO (5)	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				Cuotas Patronales (11)
	Cuerpo, Esca- la, Categ, Clasifi- cación, Grupo (2)	Puesto tra- ba, Categ, cargo o dest. (3)	Situación Admiva. (4)		Premio de const., 6 ant. (6)	Comple- ment. (7)	Gnatif, e indemniza- cion. (8)	Otras retrib. (9)	
Aníes Ferraz, Teresa	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	180,236	393,862	—	—	1.040.326 153,984
Cambra Mercader, Jorge	Méd. Rad.	Especial	Activo	325,052	163,842	162,526	—	—	651,420 110,378
Castells Guardiola, J.	Méd. Trau.	"	Activo	325,052	221,326	162,526	—	—	703,904 120,122
Gómez López, Serafín	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	—	—	997,108 153,985
Lucio Sanromán, Pilar	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573,790	272,454	427,980	—	—	1.274,224 168,429
Mari Bailella, Víctor	Méd. Trau.	Especial	Activo	325,052	181,664	162,526	—	—	669,242 50,760
Martínez González, Antonio	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	—	—	997,108 153,985
Pérez Canales, Julia	Enfermer.	Enfermer.	Activo	573,790	353,752	427,980	—	—	1.355,522 168,429
Perpiñá Porres, Rosalía	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	349,678	92,736	295,386	—	—	737,800 125,027
Turón Claremont, José	Méd. Trau.	Especial	Activo	325,052	249,822	162,526	—	—	736,400 50,760
Almerich Padro, Agustín	Analista	Analista	Activo	487,606	255,668	243,782	—	—	987,056 167,135
Fornells Martínez, Eduardo	Méd. Espec.	M. Espec.	Activo	487,606	273,308	243,782	—	—	1.004,696 170,200
Ledo García, M. Pilar	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	168,252	393,862	—	—	1.028,342 153,985
Pérez Segura, Asunción	Aux. Sanit.	Aux. Sanit.	Activo	466,228	127,408	393,862	—	—	1.037,498 153,985
Que Brossa, Santiago	Médico	Jefe Disp.	Activo	515,346	362,852	325,038	—	—	1.503,236 254,620
Quer Brossa, M. Rosa	Enfermera	Enfermera	Activo	573,790	172,872	427,980	—	—	1.174,642 168,429
Román Torres, Juan	Celador	Celador	Activo	467,194	194,292	335,622	—	—	997,108 153,985
Vela Minreal, Pedro	Celador	Celador	Activo	467,194	100,132	335,622	—	—	990,946 153,985

(Continuará.)

## Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**16669** PROTOCOLO de 14 de junio de 1954 relativo a una enmienda al artículo 45 del Convenio de Aviación Civil Internacional, hecho en Montreal.

### PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

La asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Habiéndose reunido en Montreal en su octavo periodo de sesiones, el dia 1 de junio de 1954; y

Habiendo considerado que es deseable enmendar el Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo dia de diciembre de 1944,

Aprobó, el dia 14 de junio del año 1954, en virtud de lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 94 del Convenio anteriormente mencionado, la siguiente propuesta de enmienda a dicho Convenio:

Al final del artículo 45 del Convenio se sustituye el punto final por una coma, añadiéndose lo siguiente:

*Y no siendo con carácter provisional por decisión de la Asamblea. Para tomar tal decisión será necesario el número de votos que determine la Asamblea. El número de votos así determinado no podrá ser inferior a las tres quintas partes del total de los Estados contratantes.*

Determinó, en virtud de lo dispuesto en dicho párrafo a) del artículo 94 de dicho Convenio, que el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que la enmienda propuesta anteriormente mencionada entre en vigor será de cuarenta y dos, y

Decidió que el Secretario general de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Protocolo en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente, conteniendo la enmienda propuesta anteriormente mencionada y las cuestiones que a continuación se mencionan.

Por consiguiente, y en cumplimiento de la decisión de la Asamblea anteriormente mencionada,

El presente Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario general de la Asamblea;

El presente Protocolo quedará abierto para la ratificación de todo Estado que haya ratificado el Convenio de Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, entre los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha de depósito del cuadragésimo segundo instrumento de ratificación;

El Secretario general notificará inmediatamente el depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo a todos los Estados contratantes;

El Secretario general notificará inmediatamente la fecha en que el presente Protocolo entre en vigor a todos los Estados partes o signatarios de dicho Convenio;

Por lo que se refiere a todo Estado contratante que ratifique el presente Protocolo después de la fecha anteriormente mencionada, el Protocolo entrará en vigor en el momento del depósito de su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En fe de lo cual, el Presidente y el Secretario general del Octavo Periodo de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, habiendo sido autorizados para ello por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecho en Montreal el dia 14 del mes de junio del año de 1954 en un solo ejemplar en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario general de la Organización transmitirá copias certificadas del mismo a todos los Estados partes o firmantes del Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo dia de diciembre de 1944.

Estados que han ratificado el Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional

Artículo 45, firmado en Montreal el 14 de junio de 1954 \*

Etiopia: 25 de octubre de 1954.  
República Dominicana: 28 de diciembre de 1954.  
Finlandia: 30 de diciembre de 1954.  
Irlanda: 4 de enero de 1955.  
Sri Lanka: 6 de enero de 1955.  
India: 19 de enero de 1955.  
Bélgica: 28 de enero de 1955.  
Reino Unido: 17 de febrero de 1955.  
Egipto, República Árabe de: 15 de marzo de 1955.  
Luxemburgo: 17 de marzo de 1955.

\* El Protocolo entró en vigor el 18 de mayo de 1958.

Iraí: 25 de marzo de 1955.  
Méjico: 13 de mayo de 1955.  
Honduras: 1 de junio de 1955.  
Dinamarca: 4 de junio de 1955.  
España: 6 de junio de 1955.  
Islandia: 5 de julio de 1955.  
Suecia: 8 de julio de 1955.  
Portugal: 20 de septiembre de 1955.  
Pakistán: 21 de octubre de 1955.  
Países Bajos, Reino de: 14 de diciembre de 1955.  
Turquía: 23 de diciembre de 1955.  
República Árabe Siria: 8 de marzo de 1956.  
Afganistán: 15 de marzo de 1956.  
Austria: 13 de abril de 1956.  
Suiza: 17 de abril de 1956.  
Noruega: 18 de abril de 1956.  
Bolivia: 23 de mayo de 1956.  
Sudáfrica: 24 de mayo de 1956.  
República Democrática Popular Lao: 4 de junio de 1956.  
Japón: 21 de junio de 1956.  
Filipinas: 13 de agosto de 1956.  
Argentina: 21 de septiembre de 1956.  
República Árabe Libia: 6 de diciembre de 1956.  
Grecia: 12 de diciembre de 1956.  
República Socialista Checoslovaca: 21 de febrero de 1957.  
Corea, República de: 23 de mayo de 1957.  
**Martuoces: 21 de junio de 1957.**  
Australia: 23 de agosto de 1957.  
Haití: 13 de septiembre de 1957.  
Viet-Nam: 30 de diciembre de 1957.  
Italia: 24 de marzo de 1958.  
Nueva Zelanda: 8 de mayo de 1958.  
Perú: 16 de mayo de 1958.  
Canadá: 2 de septiembre de 1958.  
Alemania, República Federal de: 27 de abril de 1959.  
Brasil: 17 de junio de 1959.  
Guinea: 26 de junio de 1959.  
Guatemala: 6 de octubre de 1959.  
Indonesia: 24 de noviembre de 1959.  
Tailandia: 18 de enero de 1960.  
Sudán: 8 de abril de 1960.  
Costa Rica: 5 de julio de 1960.  
Mali: 19 de enero de 1961.  
Senegal: 23 de febrero de 1961.  
Costa del Marfil: 20 de marzo de 1961.  
Malasia: 28 de marzo de 1961.  
Túnez: 23 de mayo de 1961.  
Yugoslavia: 20 de junio de 1961.  
Ghana: 15 de agosto de 1961.  
Camerún, República Unida del: 14 de noviembre de 1961.  
Mauritania: 2 de abril de 1962.  
República Centroafricana: 22 de mayo de 1962.  
Polonia: 23 de mayo de 1962.  
Congo, República Popular de: 26 de mayo de 1962.  
Nicaragua: 9 de julio de 1962.  
Zaire, República de: 23 de agosto de 1962.  
Madagascar: 7 de diciembre de 1962.  
Tanzania, República Unida de: 10 de abril de 1963.  
Cuba: 12 de agosto de 1963.  
Panamá: 24 de septiembre de 1963.  
Jamaica: 18 de octubre de 1963.  
Kenia: 31 de mayo de 1964.  
Chad: 28 de agosto de 1964.  
Francia: 21 de septiembre de 1964.  
Somalia: 30 de septiembre de 1964.  
Malawi: 30 de noviembre de 1964.  
Ecuador: 11 de enero de 1965.  
Malta: 25 de mayo de 1965.  
Zambia: 12 de octubre de 1965.  
Rwanda: 15 de noviembre de 1965.  
Argelia: 29 de noviembre de 1965.  
Arabia Saudita: 25 de febrero de 1966.  
Rumania: 31 de mayo de 1966.  
Singapur: 4 de enero de 1967.  
Chile: 18 de marzo de 1968.  
Bulgaria: 16 de diciembre de 1969.  
Mauricio: 1 de septiembre de 1970.  
Hungria: 30 de octubre de 1970.  
Alto Volta: 1 de febrero de 1971.  
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: 4 de mayo de 1971.  
Baréin: 1 de noviembre de 1971.  
Irán: 19 de febrero de 1973.  
Fiji: 4 de abril de 1973.  
Líbano: 20 de agosto de 1973.  
Swazilandia: 31 de enero de 1974.  
China: 28 de febrero de 1974.  
Bahamas: 25 de julio de 1975.  
Nauru: 3 de septiembre de 1975.  
Lesotho: 11 de septiembre de 1976.  
Uganda: 16 de septiembre de 1976.  
Angola: 10 de abril de 1977.  
Gambiya: 25 de enero de 1978.  
Venezuela: 3 de febrero de 1978.  
República Democrática Popular de Corea: 27 de junio de 1978.  
Papua, Nueva Guinea: 25 de julio de 1979.  
El Salvador: 26 de mayo de 1980.  
Santo Tomé y Príncipe: 18 de septiembre de 1980.

Este Protocolo entró en vigor el 16 de mayo de 1958, según se desprende del citado Protocolo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario general técnico,  
José Cuenca Anaya.

16670

*PROTOCOLO de 14 de junio de 1954 relativo a ciertas enmiendas a los artículos 48 al, 49 el y 61 del Convenio de Aviación Civil Internacional, hecho en Montreal.*

**PROTOCOLO RELATIVO A CIERTAS ENMIENDAS AL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

La Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional,

Habiéndose reunido en Montreal en su Octavo Período de Sesiones, el día 1 de junio de 1954, y

Habiendo considerado que es deseable enmendar el Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944,

Aprobó, el día 14 de junio del año 1954, en virtud de lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 94 del Convenio anteriormente mencionado, las siguientes propuestas de enmienda a dicho Convenio:

En el artículo 48, párrafo a), sustituir «cada año» por «por lo menos una vez cada tres años»;

En el artículo 49, párrafo e), sustituir la expresión «un presupuesto anual» por «presupuestos anuales»; y

En el artículo 61, sustituir las expresiones «un presupuesto... por el periodo de un año» y «aprobará el presupuesto» por «presupuestos... por períodos anuales» y «aprobará los presupuestos», respectivamente.

Determinó, en virtud de lo dispuesto en dicho párrafo a) del artículo 94 de dicho Convenio, que el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que las enmiendas propuestas anteriormente mencionadas entren en vigor será de 42, y

Decidió que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un Protocolo en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente, conteniendo las enmiendas propuestas anteriormente mencionadas y las cuestiones que a continuación se mencionan.

Por consiguiente, y en cumplimiento de la decisión de la Asamblea anteriormente mencionada,

El presente Protocolo será firmado por el Presidente y el Secretario General de la Asamblea.

El presente Protocolo quedará abierto para la ratificación de todo Estado que haya ratificado el Convenio de Aviación Civil Internacional o se haya adherido al mismo;

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Organización de Aviación Civil Internacional;

El presente Protocolo entrará en vigor, entre los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha de depósito del cuadragésimo segundo instrumento de ratificación;

El Secretario General notificará inmediatamente el depósito de cada una de las ratificaciones del presente Protocolo a todos los Estados contratantes;

El Secretario General notificará inmediatamente la fecha en que el presente Protocolo entre en vigor a todos los Estados partes o signatarios de dicho Convenio;

Por lo que se refiere a todo Estado contratante que ratifique el presente Protocolo después de la fecha anteriormente mencionada, el Protocolo entrará en vigor en el momento del depósito de su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En fe de lo cual, el Presidente y el Secretario general del Octavo Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional habiendo sido autorizados para ello por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecha en Montreal el día 14 del mes de junio del año de 1954 en un solo ejemplar en los idiomas español, francés e inglés, cada uno de los cuales será igualmente fehaciente. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario general de la Organización transmitirá copias certificadas del mismo a todos los Estados partes o firmantes del Convenio de Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944.

**Estados que han ratificado el Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional**

*Artículos 48 al, 49 el y 61, firmado en Montreal el 14 de junio de 1954\**

Etiopía: 25 de octubre de 1954.

Canadá: 4 de noviembre de 1954.

República Dominicana: 28 de diciembre de 1954.

Finlandia: 30 de diciembre de 1954.

Irlanda: 4 de enero de 1955.

Sri Lanka: 8 de enero de 1955.

India: 19 de enero de 1955.

Bélgica: 28 de enero de 1955.

Reino Unido: 17 de febrero de 1955.

Egipto, República Árabe de: 15 de marzo de 1955.

Luxemburgo: 17 de marzo de 1955.

Irak: 25 de marzo de 1955.

Australia: 22 de abril de 1955.

Méjico: 13 de mayo de 1955.

Países Bajos, Reino de: 31 de mayo de 1955.

Honduras: 1 de junio de 1955.

Dinamarca: 4 de junio de 1955.

España: 6 de junio de 1955.

Islandia: 5 de julio de 1955.

Suecia: 8 de julio de 1955.

Filipinas: 27 de julio de 1955.

Portugal: 20 de septiembre de 1955.

Indonesia: 18 de octubre de 1955.

Pakistán: 21 de octubre de 1955.

Turquía: 23 de diciembre de 1955.

República Árabe Siria: 8 de marzo de 1956.

Afganistán: 15 de marzo de 1956.

Austria: 13 de abril de 1956.

Suiza: 17 de abril de 1956.

Noruega: 18 de abril de 1956.

Estados Unidos: 22 de mayo de 1956.

Bolivia: 23 de mayo de 1956.

Sudáfrica: 24 de mayo de 1956.

República Democrática Popular Lao: 4 de junio de 1956.

Nueva Zelanda: 8 de junio de 1956.

Japón: 21 de junio de 1956.

Venezuela: 6 de julio de 1956.

Tailandia: 18 de julio de 1956.

Argentina: 21 de septiembre de 1956.

República Árabe Libia: 6 de diciembre de 1956.

Grecia: 12 de diciembre de 1956.

República Socialista Checoslovaca: 21 de febrero de 1957.

Israel: 13 de mayo de 1957.

Corea, República de: 23 de mayo de 1957.

Marruecos: 21 de junio de 1957.

Birmarina: 16 de agosto de 1957.

Perú: 25 de septiembre de 1957.

Viet-Nam: 30 de diciembre de 1957.

Italia: 24 de marzo de 1958.

Alemania, República Federal de: 27 de abril de 1959.

Brasil: 17 de junio de 1959.

Guinea: 26 de junio de 1959.

Guatemala: 6 de octubre de 1959.

Sudán: 8 de abril de 1960.

Costa Rica: 5 de julio de 1960.

Mali: 10 de enero de 1961.

Túnez: 16 de enero de 1961.

Senegal: 28 de febrero de 1961.

Costa del Marfil: 20 de marzo de 1961.

Malasia: 28 de marzo de 1961.

Yugoslavia: 20 de junio de 1961.

Ghana: 15 de agosto de 1961.

Camerún, República Unida del: 14 de noviembre de 1961.

Mauritania: 2 de abril de 1962.

República Centroafricana: 22 de mayo de 1962.

Polonia: 23 de mayo de 1962.

Congo, República Popular de: 26 de mayo de 1962.

Nicaragua: 9 de julio de 1962.

Zaire, República de: 23 de agosto de 1962.

Cuba: 29 de octubre de 1962.

Madagascar: 7 de diciembre de 1962.

Tanzania, República Unida de: 10 de abril de 1963.

Panamá: 24 de septiembre de 1963.

Jamaica: 18 de octubre de 1963.

Kenia: 31 de mayo de 1964.

Chad: 28 de agosto de 1964.

Francia: 21 de septiembre de 1964.

Somalia: 30 de septiembre de 1964.

Malawi: 30 de noviembre de 1964.

Ecuador: 11 de enero de 1965.

Malta: 25 de mayo de 1965.

Zambia: 12 de octubre de 1965.

Rwanda: 15 de noviembre de 1965.

Argelia: 29 de noviembre de 1965.

Arabia Saudita: 25 de febrero de 1966.

Rumania: 31 de mayo de 1966.

Singapur: 4 de enero de 1967.

Chile: 20 de diciembre de 1967.

Bulgaria: 16 de diciembre de 1969.

Mauricio: 1 de septiembre de 1970.

Hungría: 30 de octubre de 1970.

Alto Volta: 1 de febrero de 1971.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: 4 de mayo de 1971.

Bahrein: 1 de noviembre de 1971.

Irán: 19 de febrero de 1973.

Fiji: 4 de abril de 1973.

Líbano: 20 de agosto de 1973.

Swazilandia: 31 de enero de 1974.

China: 28 de febrero de 1974.

Bahamas: 25 de julio de 1975.

Nauru: 3 de septiembre de 1975.

Lesotho: 11 de septiembre de 1975.

\* El Protocolo entró en vigor el 12 de diciembre de 1956.

B. O. del E.—Núm. 176

24 julio 1981

16851

Uganda: 16 de septiembre de 1976.

Angola: 10 de abril de 1977.

Gambia: 25 de enero de 1978.

República Democrática Popular de Corea: 27 de junio de 1978.

Uruguay: 20 de marzo de 1979.

Papua, Nueva Guinea: 25 de julio de 1979.

El Salvador: 13 de febrero de 1980.

Santo Tomé y Príncipe: 18 de septiembre de 1980.

Este Protocolo entró en vigor el 16 de mayo de 1958, según se desprende de citado Protocolo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Secretario General Técnico,  
José Cuenca Anaya.